Macroproceso: Desarrollo Organizacional Proceso: Mejoramiento de la Gestión Título: Hoja de Vida de Trámites y Servicios



HOJA DE VIDA DEL TRAMITE O SERVICIO						
1.IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMIT	TE/SERVICIO					
Definición: TRÁMITE	Clasificación temática:		el trámite/servicio S CAUSADAS NO PAGADAS			
Objetivo / Descripción del trámite-servicio Reconocer las mesadas causadas no pagadas a los beneficiarios o herederos que tengan el derecho, respecto de los p Universidad que fallezcan			ensionados del Fondo Pensional de la		el producto o resultado del trámite/servicio. Las mesadas causadas hasta el día del fallecin	niento y no
Dirigido a CIUDADANO	Situación de vida ME PENSIONO	Usuartic USUAF	que solicita el trámite/servicio			
Documentos necesarios para el trámite/		deben aportar para la realización del trámit				
* Copia Auténtica del Registro Civil de Defunción del causante.						
* Fotocopia del documento de identic	lad de quien reclama.					
* Copia Auténtica del Registro Civil de Nacimiento que demuestre la calidad de heredero.						
* En caso de existir más de un heredero, autorización a uno de ellos para reclamar los valores reconocidos por concepto de mesadas causadas no pagadas.  Requisitos necesarios para el trámite/servicio (Anotar los requisitos y condiciones específicas que deben reunir los solicitantes)						
	rvicio (Anotar los requisitos y condicion pnocimiento de las mesadas causadas i		ntes)			
* Copia Auténtica del Registro Civil de Defunción del causante.						
* Fotocopia del documento de identidad de quien reclama.						
* Copia Auténtica del Registro Civil de Nacimiento que demuestre la calidad de heredero.						
* En caso de existir más de un heredero, autorización a uno de ellos para reclamar los valores reconocidos por concepto de mesadas causadas no pagadas.  Pasos a seguir por el usuario para acceder al trámite/servicio  1. Solicitar en ventanilla de Dirección Nacional Fondo Pensional o a través de correo electrónico, información sobre los requisitos y documentos para reconocimiento de las mesadas causadas no pagadas						
2. Radicar solicitud con la documentación soporte en original, en ventanilla de Dirección Nacional Fondo Pensional.						
3. Esperar notificación de la decisión emitida, dentro de los dos meses siguientes a la reclamación.						
4. En caso de no encontrarse de acuerdo con la decisión, interponer recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo (Artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011)						
5. Esperar notificación de la decisión emitida, dentro de los términos establecidos en el articulo 86 de la ley 1437 de 2011						
Procesos / Procedimientos que regulan el trámite/servicio Procedimiento reconocimiento de auxilio funerario y mesadas causadas no pagadas (U-PR-16.008.004)						
Normas que regulan el trámite/servicio (incluir página URL en donde se pueden consultar cada una de las normas)  * Ley 57 de 1987, Código Civil, artículos 1008 y 1040: llamados a heredar (http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535)						
* Ley 57 de 1987, Código Civil, artículos 2142?2158: mandato (http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535)						
Decreto 1260 de 1970, Título VIII: del registro civil de defunciones (artículo 80) (http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8256)						
* Ley 962 de 2005, artículo 21: copias de registro del estado civil (Excepción para pensión, copia autentica no superior a 3 meses) (http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html)						
* Ley 1437 de 2011, artículo 16: contenido de las peticiones (http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41249)						
	71 0	rtículo 9 de la Ley 797 de 2003 (http://ww		sedoc/ley_0100_1993		
Costo No tiene costo	Lugar en donde se realiza el pago No tiene costo		Cuenta bancaria No tiene costo		Forma de pago No tiene costo	
2. DONDE REALIZAR EL TRÁMIT	TE/SERVICIO		-			
Entidad NIVEL NACIONAL			Página WEB NA			
Punto de atención Calle 44 N. 45-67. Edif. Camilo Torres Bloque C . módulo 6- Of. 103			Dirección (incluir ubicación geográfica con URL de google maps)  Calle 44 N. 45-67. Edif. Camilo Torres Bloque C . módulo 6- Of. 103			
Ciudad/Departamento Bogotá	Horarios de atención Lunes-jueves 8:00 am 8:00 am-1:00 pm y 2:	n-1:00 pm y 2:00 pm-5:00 pm; viernes :00 pm-4:00 pm	Teléfono 3165000 Ext.10974		Email pensiones@unal.edu.co	
Calendario/programación (incluir págir NA	a URL) ¿El trámite/servicio se presencial	realiza?	Dirección en internet del trámite/s NA	servicio	Mecanismo de seguimientol presencial	
3. OTROS DATOS SOBRE EL TRÁ					•	
Dependencia a la que corresponde la co Dirección Nacional Fondo Pensional	Cargo que resuelve definitivamente el Directora Nacional de Fondo Pensio	go que resuelve definitivamente el trámite/servicio ectora Nacional de Fondo Pensional				
Tiempo para la resolución del trámite/s 2 meses	ervicio	Número de trámite/servicio gestionados 25	al año	Observaciones		
		1		1		

U-FT-15.001.026 Versión: 0.0